



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº. 046 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, **12 ABR. 2016**

VISTO;

El Informe N° 0104 – 2016-GRA-GRI/SGO-C.A. de fecha 16 de marzo del 2016; decreto N° 1657-16-GRA/GG-GRI-SGO; Decreto N° 866-2016-GRA/GRPPAT y demás documentos que corren en autos en 14 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondiente a la Escala de pago de Subvención económica y propinas para el año fiscal 2016, en la ejecución de la **Meta 100 “Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente”**, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas a Ejecutarse en el ámbito regional;

Que, la oficina de coordinación de Actividades, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura-Sub Gerencia de Obras, Supervisión y Liquidación y la Unidad de Remuneraciones, propone la aprobación de la Escala para efectos de pago de Subvención Económica y Propinas al personal que realiza actividades de registrar datos hidrométricos, pluviométricos y meteorológicos por la modalidad de administración directa a aplicarse en el ámbito de la ejecución de la Meta por el Gobierno Regional de Ayacucho, en vista de ser este un instrumento que regule y homogenice los salarios de los trabajadores a cargo de las actividades referidas:

PRESUPUESTO	:	2016
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNID.EJECUTORA	:	001 Región Ayacucho Sede Central
FTE.FTO.	:	1-18 Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y participaciones
PROGRAMA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Prod/Proy.	:	399999 Sin Producto
Act/Al/Obra	:	5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
Función	:	10 Agropecuaria
División Función	:	025 Riego
Grupo Funcional	:	0050 Infraestructura de Riego
Meta	:	0100 “Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente”



ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ESCALA DE PAGO DE SUBVENCION ECONOMICA Y PROPINAS, para el año 2016 en la ejecución de la Meta 100 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente", al personal que realiza actividades concernientes en Registrar los datos Hidrométricos, Pluviométricos y Meteorológicos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, bajo el siguiente detalle:

SUBVENCION ECONOMICA:

- Observadores Meteorológicos S/. 700.00 Mensuales

PROPINA:

- Observadores de Pluviometría e Hidrometría S/. 230.00 Mensuales

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias respectivas y a quienes corresponda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE